



**Buenos
Aires
Ciudad**

**GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
F/N ENTE DE TURISMO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**

Objeto:

Tareas de cierre de
Ejercicio 2024.

Período

auditado:

30 de diciembre de 2024.

Normativa

relevante:

- Ley N° 2.627.
- Ley N° 6.513.
- Res. N° 71-ENTUR/24.
- Res. N° 160-SGCBA/24.

Equipo auditor:

Auditor Titular: Cdora.
CHARLIN, Nancy Viviana.

Gerente Operativo

Coordinación de

Auditorías: Lic.
SZTYRLE, Federico.

Auditora: Lic. PINOTTI,
María Magdalena.

Informe Ejecutivo

PROYECTO N° 011/24

Ministerio de Desarrollo Económico

**F/N Ente de Turismo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Ley N° 2.627.
Presidencia**

DEJENTUR

DGTALET, DGPTU, DGDTU y DGCOT

Alcance:

La auditoría se efectuó entre los días 2/12/2024 y 5/02/2025, e incluyó los procedimientos de: análisis de normativa; solicitud de designación de responsables; asesoramiento a las áreas; arqueo de fondos y valores, verificación del corte de chequeras, documentación y SADE; cierre de libros; revisión de conciliaciones bancarias, inventarios físicos y contratos vigentes; análisis de todos los expedientes; verificación del cumplimiento de la Resolución N° 160-SGCBA/24; análisis y cuantificación de los resultados.

Limitaciones al alcance:

No existieron.

Principales hallazgos/observaciones:

En todas las áreas del ENTUR se evidenció la existencia de errores y omisiones en la elaboración de algunos de los documentos requeridos por el procedimiento de cierre de ejercicio, tales como errores en la carga de datos y documentos no vinculados al expediente.

Del cierre de libros en soporte papel, se detectó que el Libro de Asistencia de reuniones de Directorio N° 1, el Libro de Actas de Directorio N° 2 y el Libro de Actas de reuniones del Consejo Asesor de turismo N° 1 del ENTUR no se encuentran actualizados con la información correspondiente al año 2024. Por otra parte, continúa sin digitalizarse los libros de Quejas, tal como lo requiere la Ley N° 6.513.

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

Emitió opinión.

Conclusiones y principales recomendaciones:

En función de la tarea realizada, se desprende la existencia de errores formales y omisiones en el Procedimiento de Cierre de Ejercicio, que representan apartamientos a lo establecido por los Anexos I y II de la Resolución N° 160-SGCBA/24. Por otra parte, se observó que los libros del Directorio Consultivo y del Consejo Asesor se encuentran pendientes de actualización, y se verificó que dos libros de quejas continúan sin ser digitalizados, tal como lo establece la Ley N° 6.513.

Lo mencionado anteriormente podría evitarse mediante la implementación de controles operativos, reforzando las instancias de supervisión y arbitrando los medios necesarios, con el fin de garantizar el estricto cumplimiento normativo y asegurar la confiabilidad de la información vertida en los expedientes.

Sin perjuicio de lo anterior, se concluye que se ha verificado el cumplimiento por parte de todas las áreas del ENTUR en cuanto a la realización del procedimiento requerido por la Resolución N° 160-SGCBA/24.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Informe Ejecutivo - Proyecto N° 011/24: "Tareas de Cierre de Ejercicio 2024".

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.